



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 02 de Octubre de 2012.-

VISTO: El Expte "S01:000193/2011 -Dirección General de Recursos Humanos – Inicio de los trámites Jubilatorios de la Sra. ARGUELLES Y ANDRES, Teresa"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 02 obra notificación de la intimación cursada a la Docente Teresa ARGUELLES Y ANDRES para iniciar los trámites jubilatorios.

QUE, a fs. 13 la Docente presenta renuncia condicionada en los términos del Decreto N° 8820/62.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 008/12, manifiesto que de conformidad con lo dispuesto por la Resolución SSS N° 41/05 en el Artículo 1° inc. 2), la docente para poder percibir el beneficio en los términos de la Ley 22929 debe acreditar el cese en la o las actividades comprendidas por la mencionada ley de manera definitiva o condicionada, en este último caso, conforme las pautas que establecen las normas que autorizan dicha modalidad; resultando en consecuencia aplicable el Decreto N° 8820/62.

QUE, dicha Dirección General aclaró que el Artículo 20 de la Ley 25164 también resulta aplicable, y por ende una vez intimado el límite de tiempo para continuar prestando servicios es de un año; concluyendo que de la armonización de las normativas aplicables, correspondería aceptar la renuncia condicionada pudiendo prestar servicios hasta la obtención de su jubilación y no más allá del término de un año a partir de la notificación de la intimación a jubilarse efectuada.

QUE, por Resolución Rectoral N° 017/2012 se acepta la renuncia condicionada presentada por la Docente TERESA ARGUELLES Y ANDRES, a partir del 01 de Marzo 2012, pudiendo prestar servicios hasta la obtención de su jubilación y no más allá del término de un año a partir de la notificación de la intimación a jubilación cursada.

QUE, respecto a la manifestación que efectúa la Docente a fs. 42, es de su interés cumplir treinta años de servicios para poder jubilarse como docente investigador, cabe señalar que la Ley 26508 establece que puede continuar en actividad laboral durante (5) años más después de los sesenta y cinco años, es decir establece un tope, el cual fue receptado por la Ordenanza N° 001/11.

QUE, a fs. 43, mediante Dictamen N° 099/12 la Dirección General de Asuntos Jurídicos, expresa que en virtud del informalismo a favor del administrado, correspondería considerar la presentación efectuada a fs.42, como recurso de reconsideración contra la Resolución N° 171/12.

QUE, a criterio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y en función a las consideraciones expuestas, correspondería Rechazar la presentación efectuada.

QUE, a fs. 44 mediante Resolución Rectoral N° 0468/2012 se rechaza el Recurso presentado por la Docente Teresa ARGUELLES Y ANDRES.

...////



"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

//2.-

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 028/12, sugiriendo: *"Rechazar el Recurso Jerárquico en Subsidio interpuesto en función de que la Ley Jubilatoria 26508 y Reglamentaciones concordantes establecen un límite máximo de edad"*.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/12 efectuada el día 05 de Septiembre de 2012 y aprobado por unanimidad.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE :**

ARTICULO 1º.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico en Subsidio interpuesto por la Docente Teresa ARGUELLES Y ANDRÉS –D.N.I. N° 18.524.913, por los motivos expresados en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 069/12

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
Ing. Ftal. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones